

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.349

Jueves 15 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2755220

EXTRACTO

MAURO FABIAN AROCA GUERRERO, abogado, Notario Público Titular de la 7^a Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas n°1161, entresiso Comuna y Ciudad de Santiago: Por escritura pública de fecha 09/12/2025, ante mí: Mariana Achelat Gudmani y María Constanza Rebolledo Díaz, ambas domiciliadas Málaga N°85, oficina S -119, comuna de Las Condes, Santiago, constituyen sociedad de responsabilidad limitada.- Objeto: El objeto social será la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones y obtener rentas de las mismas. La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- Razón social: "Tinca Inmobiliaria Limitada". Nombre Fantasía: "Tinca Inmob Ltda.".- Representación, Administración y Uso Razón Social: Correspondrá a doña Mariana Achelat Gudmani y doña María Constanza Rebolledo Díaz, quienes podrán actuar individual o conjuntamente, anteponiendo a su firma a la razón social de la compañía, dependiendo de los actos u operaciones que se trate, de acuerdo a lo indicado en la escritura extractada.- Capital: \$1.706.800.- que se aportan: a) Mariana Achelat Gudmani, \$853.400.-, equivalentes al 50% de los derechos sociales, cantidad que en este acto ingresa a la caja social, al contado y en dinero efectivo; b) María Constanza Rebolledo Díaz \$853.400.-, equivalentes al 50% de los derechos sociales, cantidad que en este acto ingresa a la caja social, al contado y en dinero efectivo.- Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes.- Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes.- Duración: 3 años a contar de esta fecha, prorrogables en forma pactada.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales otras ciudades del país. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 08 de enero de 2026.-



CVE 2755220

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl